

## PG 06 CONTROL EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS

|          |                     |
|----------|---------------------|
| <b>x</b> | COPIA CONTROLADA    |
|          | COPIA NO CONTROLADA |

### TABLA DE REVISIONES

| RESUMEN DE REVISIONES |            |  |
|-----------------------|------------|--|
| Número                | Fecha      | Modificaciones   |
| 0                     | 23/04/2010 | Versión aprobada por Comisión Técnica  |
| 1                     | 22/11/2010 | Incluida definición de Estación de Transferencia, corrección nomenclatura de formatos. Listas de Verificación de Laboratorios. Cambio en la responsabilidad de la Oficina Verde. |
| 2                     | 03/05/2018 | Adaptación de los requisitos de ISO 14001.2015   |
|                       |            |  |

| Elaborado:                                  | Revisado:                  | Aprobado:                    |
|---|----------------------------|------------------------------|
| Servicio de Prevención<br>Fecha: 03/05/2018 | Comisión técnica<br>Fecha: | Comisión ISO 14001<br>Fecha: |

**ÍNDICE**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. OBJETO .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>2. CAMPO DE APLICACIÓN.....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>3. REFERENCIAS/NORMATIVA.....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>4. DEFINICIONES .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>5. DESARROLLO.....</b>   | <b>5</b>  |
| <b>5.1. SEGREGACIÓN, ENVASADO Y ALMACENAMIENTO DE LOS<br/>RESIDUOS.....</b> | <b>5</b>  |
| <b>5.2. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS .....</b>                                   | <b>6</b>  |
| <b>5.3 CONTROL, SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS RESIDUOS ....</b>             | <b>6</b>  |
| <b>6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN .....</b>                                      | <b>8</b>  |
| <b>7. ARCHIVO .....</b>   | <b>8</b>  |
| <b>8. RESPONSABILIDADES.....</b>  | <b>9</b>  |
| <b>9. FLUJOGRAMAS .....</b>   | <b>10</b> |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>UCA<br/>Sostenible</p> <p>Universidad<br/>de Cádiz</p> | <b>CONTROL EN LA GENERACIÓN<br/>DE RESIDUOS</b> | <b>PG-06</b><br><b>Rev.02</b><br>Página 3 de 11 |
|---|---|---|

### 1. - OBJETO

Describir la metodología establecida en la UCA para controlar la generación y gestión de los residuos producidos como consecuencia de las diferentes operaciones y actividades desarrolladas.

### 2. – CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todos los aspectos relacionados con los residuos generados en la UCA.

### 3. - REFERENCIAS/NORMATIVA

- Apartado 8.1. de la Norma UNE-EN-ISO 14001 “Planificación y Control operacional”
- Sección 06 del Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la UCA.

### 4. –DEFINICIONES

**Gestor autorizado:** persona o entidad pública o privada que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no sea el productor de estos.

**Residuo:** cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anejo de la Ley,10/98 del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención u obligación de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en el Catálogo Europeo de Residuos (CER), aprobado por las Instituciones Comunitarias.

**Residuo Peligroso:** aquellos que figuren en la lista de residuos peligrosos, aprobada en el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte.

**Productor:** cualquier persona física o jurídica cuya actividad, excluida la derivada del consumo doméstico, produzca residuos o que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla, o de otro tipo que ocasionen un cambio de naturaleza o de

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>UCA<br/>Sostenible</p> <p>Universidad<br/>de Cádiz</p> | <b>CONTROL EN LA GENERACIÓN<br/>DE RESIDUOS</b> | <p>PG-06<br/>Rev.02<br/>Página 4 de 11</p> |
|---|---|--|

composición de esos residuos. Tendrá también carácter de productor el importador de residuos o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

**Poseedor:** el productor de los residuos o la persona física o jurídica que los tenga en su poder y que no tenga la condición de gestor de residuos.

**Gestión:** la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas actividades, así como la vigilancia de los lugares de depósito o vertido después de su cierre.

**Reutilización:** el empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originariamente.

**Reciclado:** la transformación de los residuos, dentro de un proceso de producción, para su fin inicial o para otros fines, incluido el compostaje y la biometanización, pero no la incineración con recuperación de energía.

**Valorización:** todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente. En todo caso, estarán incluidos en este concepto los procedimientos enumerados en el anexo II.B de la Decisión de la Comisión (96/350/CE) de 24 de mayo de 1996, así como los que figuren en una lista que, en su caso, apruebe el Gobierno.

**Eliminación:** todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente. En todo caso, estarán incluidos en este concepto los procedimientos enumerados en el anexo IIA de la Decisión de la Comisión (96/350/CE) de 24 de mayo de 1996, así como los que figuren en una lista que, en su caso, apruebe el Gobierno.

**Recogida:** toda operación consistente en recoger, clasificar, agrupar o preparar residuos para su transporte.

**Recogida selectiva:** el sistema de recogida diferenciada de materiales orgánicos fermentables y de materiales reciclables, así como cualquier otro sistema de recogida

|  |   |   |
|--|---|---|
|  UCA<br>Sostenible<br>Universidad<br>de Cádiz | <b>CONTROL EN LA GENERACIÓN<br/>DE RESIDUOS</b> | <b>PG-06</b><br><b>Rev.02</b><br>Página 5 de 11 |
|--|---|---|

diferenciada que permita la separación de los materiales valorizables contenidos en los residuos.

**Almacenamiento:** el depósito temporal de residuos, con carácter previo a su valorización o eliminación, por tiempo inferior a dos años o a seis meses si se trata de residuos peligrosos, a menos que reglamentariamente se establezcan plazos inferiores.

**Estación de Transferencia:** instalación en la cual se descargan y almacenan los residuos para poder posteriormente transportarlos a otro lugar para su valorización o eliminación, con o sin agrupamiento previo.

## 5. - DESARROLLO

### 5.1.- SEGREGACIÓN, ENVASADO Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS

El Servicio de Prevención y la Oficina Verde determinan la forma de segregar y almacenar los residuos en función de su naturaleza y forma de gestión (cesión, valorización, eliminación o entrega a gestor autorizado).

Para ello se tienen en cuenta:

- Las alternativas de tratamiento posterior más adecuadas, de manera que puedan separarse los residuos que precisen un tratamiento o depósito especial, de los recuperables y exentos de peligrosidad.
- Los requisitos establecidos en la legislación vigente.

#### **Zona de almacenamiento interno:**

Para la elección de la zona de almacenamiento se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Prevención de la contaminación y protección de la salud de las personas.

- Cercanía respecto al punto de generación.

|  |   |                                   |
|--|---|-----------------------------------|
|  Universidad de Cádiz | <b>CONTROL EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS</b> | PG-06<br>Rev.02<br>Página 7 de 11 |
|--|---|-----------------------------------|

## **5.2.- GESTIÓN DE LOS RESIDUOS**

El Servicio de Prevención determina el destino más adecuado de los residuos en función de su naturaleza y de las posibilidades de gestión más idóneas, siempre atendiendo a los principios de minimización, reutilización, reciclaje y otras formas de valorización, según establece la legislación vigente.

Todos los residuos generados como consecuencia de la actividad en la UCA serán entregados a un gestor autorizado, en cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

## **5.3.- CONTROL, SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE RESIDUOS**

### **5.3.1- Cantidad de generación**

UCA a través de su Servicio de Prevención realiza el seguimiento y control de las cantidades de residuos generados mediante su registro en el formato “Seguimiento de la generación de residuos” (FR-PG-06-01), de cara a la optimización y reducción de la generación de estos siempre que sea posible.

Para el consumo razonable de las diferentes materias se ha establecido una sistemática de actuación en el procedimiento PG-05 “Control, seguimiento y medición del consumo de materias y recursos”.

El Servicio de Prevención es el encargado de recopilar los datos de las cantidades generadas de los residuos, realizando el seguimiento en períodos mínimos semestrales.

Si se produjeran aumentos en los residuos generados respecto al año precedente, será el Servicio de Prevención el encargado de adoptar las medidas correctoras necesarias y de comunicarlo, si procede, a la Comisión Técnica. El resultado del análisis realizado se recogerá en un formato FR-PG-02-02 “Acta de Reunión”.

### 5.3.2- Control Operacional

Para asegurar el cumplimiento de todos los aspectos relacionados con la generación y gestión de los residuos se informa, verbal y/o por escrito, a todo el personal afectado, de la forma de actuación.

De forma interna, a todos los técnicos de laboratorio de la UCA se les suministra trimestralmente las “Listas de Verificación de Laboratorios en la UCA” para determinar el correcto funcionamiento desde un punto de vista ambiental y de seguridad de los laboratorios. Dichas listas son remitidas al Servicio de Prevención por parte de los técnicos para su posterior análisis.

Así mismo se comunica a los subcontratistas la sistemática de actuación en relación con los residuos. Para ello se han elaborado las siguientes instrucciones técnicas de actuación:

- **IT-PG-06-01 “Instrucción Técnica para la gestión de residuos peligrosos y biosanitarios”**
- **IT-PG-06-02 “Instrucción Técnica para el control de RAEE.”**
- **IT-PG-06-03 “Instrucción Técnica para gestión de residuos de papel y envases, y su seguimiento”**
- **IT-PG-06-04 “Instrucción técnica para el control de residuos radioactivos”.**

Estas ITs explican los tipos de residuos que se generan, la sistemática a seguir en la UCA y cómo se va a llevar a cabo la gestión externa de los mismos.

Para comprobar que se siguen las pautas establecidas en dichas instrucciones técnicas el Servicio de Prevención y la Oficina Verde realizará inspecciones visuales **semestrales** de los contenedores, zonas de almacenamiento, así como de los registros generados.



Para dejar evidencia del seguimiento realizado se utilizará el formato FR-PG-06-02 “Seguimiento del control operacional de la generación de residuos”. Si las inspecciones no son satisfactorias se actuará en consecuencia, llevando a cabo, si se considera necesario, las pertinentes acciones según formato FR-PG-03-02” Control de no conformidades y aplicación de acciones correctivas y preventivas”.

#### **5.4.3-Gestión**

Respecto al seguimiento de la gestión correcta de los residuos que se generan en la UCA, el Servicio de Prevención lo realizará a través del registro en formato FR-PG-06-01 “Control de la gestión de residuos”, cumplimentando y actualizando el mismo.

Este registro se revisa con la misma periodicidad, como mínimo, con la que se realizan las auditorías, con la puesta en marcha de nuevas actividades o modificaciones significativas de actividades, productos utilizados o instalaciones existentes, así como si se producen cambios en la legislación aplicable al respecto.

### **6.- SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

**Objetivo:** Obtener un seguimiento de los principales residuos generados y estudiar su evolución.

**Indicador I10:** Residuos peligrosos generados desde los distintos campus.

### **7.- ARCHIVO**

**FR-PG-06-01:** Stock de contenedores para RP´s.

**FR-PG-06-02:** Seguimiento del control operacional de la generación de residuos.

**FR-PG-06-03:** Ficha de datos de recogida de residuos no peligrosos.

**FR-PG-06-04:** Listas de Verificación de Laboratorios en la UCA

## 8.-RESPONSABILIDADES

### Servicio de Prevención

- Realizar el control y seguimiento de las cantidades de residuos generadas.
- Controlar las estaciones de transferencia y zona para los diferentes residuos generados en los distintos centros de la UCA.
- Determinar las formas de gestión más adecuadas.
- Realizar las gestiones, comunicaciones y/o notificaciones a las distintas administraciones y empresas para la gestión de los residuos, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente de residuos y lo descrito en este procedimiento,
- Comunicar y/o notificar a todo el personal afectado las pautas establecidas para la correcta disposición de los residuos.
- Realizar el seguimiento del control operacional establecido.
- Control, registro y actualización de toda la documentación que se deriva de este procedimiento y de la gestión de los residuos.

### Comisión técnica

- Valorar los avances técnicos de sus instalaciones en orden a adoptar aquellas tecnologías que fomenten la reducción, reutilización, reciclaje y otras formas de valorización de los residuos.

### Oficina Verde

- Concienciación, sensibilización de la comunidad universitaria para el desarrollo de una correcta gestión de los residuos no peligrosos.
- Gestión del papel usado, pilas y tóner en la UCA.

**9.- FLUJOGRAMAS**

